

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 17.638-70. — Comunidad de Regantes Riegos de Levante en la margen del río Segura contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de marzo de 1969 desestimatoria reposición por silencio administrativo sobre actuaciones de la Comisaría de Aguas del Segura.

Pleito número 17.383-70. — Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 6 de enero de 1970 sobre corrección de errores publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo de 1970 y contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición contra aquella Orden ministerial rectificadora interpuesto en 13 de abril de 1970.

Pleito número 17.220-70. — «Vasam, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 10 de febrero de 1970 sobre desestimación de derechos antidumping.

Pleito número 17.610-70. — «Portland Valderrivas, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 17 de marzo de 1970 sobre aforo de reductor de velocidad y de un motor eléctrico.

Pleito número 15.395-69. — Doña Catalina Marqués Ferrer contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 18 de septiembre de 1964 sobre ampliación al recurso a la resolución de ese Departamento de fecha 29 de diciembre de 1969 y a la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución sobre adjudicación servicio mecánico de transportes por carretera Palma de Mallorca-playa de Nova.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 9 de junio de 1970.—El Secretario Decano.—4.608-E.

Pleito número 17.688-70. — «Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas» (SICE) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 12 de junio de 1970 sobre exacción del Impuesto de Lujo.

Pleito número 17.675-70. — Don Miguel Celardo Aguilár contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 27 de junio de 1970 sobre multa.

Pleito número 17.058-70. — «Fuerzas Eléctricas del Noroeste» (FENOSA) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 21 de mayo de 1970 sobre Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Pleito número 17.723-70. — Cámara Oficial Sindical Agraria de Ciudad Real contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) por desestimación presunta por silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central, contra resolución del Tribunal

Económico-Administrativo Provincial de 30 de diciembre de 1968, sobre revisión de las bases impositivas de la Contribución Rústica y Pecuaria en ejecución de sentencia de la Audiencia Territorial de Albacete.

Pleito número 17.728-70. — Don Juan Orta y doña María Borrego Jiménez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de marzo de 1970 sobre deslinde de la zona marítimo-terrestre de la denominada «Isla Canela», en término municipal de Ayamonte (Huelva).

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 17 de junio de 1970.—El Secretario Decano.—4.608-E.

Pleito número 17.695-70. — Ayuntamiento de Ayamonte contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de marzo de 1969 y reposición contra la misma resolución, sobre deslinde de zona marítimo-terrestre en Isla Canela (Ayamonte, Huelva).

Pleito número 17.701-70. — Don Luis López Merchán contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 27 de febrero de 1970 sobre contrabando.

Pleito número 17.712-70. — Don Luis Rubio Courtoy contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de marzo de 1970 sobre providencia apremio sobre certificación descubierta expedida por el Servicio Nacional del Trigo de Sevilla.

Pleito número 17.604-70. — Don Bautista Ríos Martínez, Presidente del Sindicato Riegos de Burriana y Comunidad Regantes Burrián, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de abril de 1969, sobre reposición interpuesta en 27 de mayo de 1969 sobre inscripción a nombre de dicha Comunidad aprovechamiento de aguas del río Miñares.

Pleito número 17.786-70. — Don Antonio César Alonso Jiménez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de marzo de 1970, sobre denegación acceso de vehículos en la margen izquierda de la carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 11.400 al 11.500.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 19 de junio de 1970.—El Secretario Decano.—4.608-E.

Pleito número 17.812-70. — Comunidad de Aguas «Lomo del Pleito» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de abril de 1970, sobre taponamiento provisional de una cata y la paralización de los trabajos, y dispone la iniciación del expediente de caducidad para las obras no realizadas.

Pleito número 17.818-70. — Cámara de la Propiedad de Málaga contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 12 de marzo de 1970, sobre declaración de conjunto histórico-artístico de diversas zonas de la capital malagueña. Decreto número 991/1970.

Pleito número 17.828-70. — Don José Cabello Gálvez contra resolución expedida

por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 20 de febrero de 1970 sobre contrabando.

Pleito número 17.638-70. — Comunidad de Regantes Riegos de Levante en la margen derecha del río Segura contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 29 de marzo de 1969 y desestimatoria reposición por silencio administrativo sobre actuaciones de la Comisaría de Aguas del Segura.

Pleito número 17.860-70. — «Centrales Lecheras, S. A.» (CLESA), contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 24 de septiembre de 1969, sobre convalidación provisional a Cooperativa Central Lechera Segoviana (CLESE) para concurrir al abastecimiento de leche higienizada a Madrid (capital) («Boletín Oficial del Estado» del 29).

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 24 de junio de 1970.—El Secretario Decano.—4.607-E.

Pleito número 17.937-70. — Doña Josefina y doña María del Carmen Gálvez Moll contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 24 de junio de 1970 sobre declaración de zona de interés histórico-turístico en Málaga.

Pleito número 17.153-70. — Viuda de Francisco Aparicio contra resoluciones expedidas por el Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) en 12 de febrero y 5 de marzo de 1970, sobre aplicación de las normas establecidas en el Decreto 2306 de 1962, R. G. número 231-65.

Pleito número 17.937-70. — Doña Josefina y doña María del Carmen Gálvez Moll contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 24 de junio de 1970 sobre declaración de zona de interés histórico-turístico en Málaga.

Pleito número 17.158-70. — Viuda de Francisco Aparicio contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 10 de febrero y 3 de mayo de 1970, sobre aplicación de las normas establecidas en el Decreto 2306/1962, partida arancelaria.

Pleito número 18.155-70. — Don Bartolomé Pinilla Porrás, como Presidente del Sindicato de Riegos de Montijo, contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de marzo de 1970, sobre desestimación tácita, por silencio administrativo, de escrito formulado por el recurrente ante ese Ministerio de 23 de marzo de 1970, sobre indemnización por inundación de parcelas-plantaciones de pimientos y tomates al 4 de julio de 1969.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 1 de julio de 1970.—El Secretario Decano.—4.609-E.

Pleito número 17.949-70. — Don José Matías Calvo García contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 11 de abril de 1970 sobre débitos de «Agencia de Viajes Haro», expediente 168/1970.

Pleito número 17.734-70. — «Unión Alcoholaria Española» contra resolución expedida

por el Ministerio de Hacienda (TEAC) en 18 de marzo de 1970 sobre impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

Pleito número 17.383-70.—Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 6 de febrero de 1970, hoy ampliada a la resolución de 5 de mayo de 1970, sobre corrección de errores publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo de 1970 y contra desestimación por silencio administrativo de recurso de reposición contra aquella Orden ministerial rectificada, hoy ampliada a la resolución de 30 de mayo de 1970.

Pleito número 17.986-70.—«Unión Alcoholar Española, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 15 de abril de 1970, desestimando la reposición contra Orden ministerial de 4 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero), sobre centralización de pagos en efectivo del impuesto y arbitrio provincial que grava el alcohol, azúcar y cerveza.

Pleito número 17.860-70.—«Centrales Lecheras, S. A.» (CLESA), contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 24 de septiembre de 1969, hoy ampliada a la resolución de 29 de junio de 1970, sobre convalidación provisional a «Cooperativa Central Lechera Segoviana» (CELESA).

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público:

Madrid, 9 de julio de 1970.—El Secretario Decano.—4.610-E

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luciano Iturregui Libano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del Polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.743 y el 471 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.308-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emeterio Ugarte Echevarría y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del Polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.742 y

el 470 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.307-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Dolores Cruz Ordóñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del Polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.747 y el 475 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.302-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Garizurieta Gorriño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.752 y el 480 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.301-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Sotero Mota Learra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.753 y el 481 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.300-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Aurrecochea Iturrealde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 13 de noviembre de 1968, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono del Valle de Asúa y fijó la tasación conjunta y la indemnización correspondiente a cada parcela, y también de la desestimación del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 17.754 y el 482 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1970.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.299-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de 30 de marzo de 1970, que resolvió el recurso de alzada formulado contra resoluciones del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Administración Local, sobre pensión de orfandad de doña Teresa Martín Triguero; pleito al que ha correspondido el número general 17.478 y el 366 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1970.

Madrid, 2 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.326-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lino Gonzalo Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación, denegación presunta por silencio del Ministerio de la Gobernación del recurso de alzada formulado contra resolución del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, como jubilado de su cargo de Secretario de Administración Local; pleito al que ha correspondido el número general 17.480 y el 363 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1970.

Madrid, 2 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.314-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María del Pilar Reigada de Pablo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento con plenitud de efectos de los años de servicios prestados con carácter provisional como Catedrático de la Escuela Normal de Victoria; pleito al que ha correspondido el número general 17.482 y el 367 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1970.

Madrid, 2 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.312-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Vicente Alberola Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Ministerio de Hacienda de 18 de marzo de 1970, que desestimó el recurso de alzada formulado contra Resoluciones de 24 de enero de 1970 y 10 de febrero de 1970, de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, sobre concurso de traslado entre Correos Colegiados de Comercio; pleito al que ha correspondido el número general 17.465 y el 364 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1970.

Madrid, 3 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.313-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Gómez de Agüero y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Sanidad del Ministerio de la Gobernación, de 14 de enero de 1970 y contra el recurso de alzada del mismo Ministerio de 16 de abril de 1970, sobre concurso para cubrir plazas de Veterinarios titulares; pleito al que ha correspondido el número general 17.821 y el 496 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.327-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Pascual Pérez Simó se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de abril de 1970, que resolvió recurso de alzada formulado contra la Resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 7 de octubre de 1968, sobre jubilación forzosa; pleito al que ha correspondido el número general 17.732 y el 468 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.324-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Téllez de Meneses se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silen-

cio del Ministerio de Hacienda, del recurso de reposición o alzada formulado contra liquidación de haberes como Enfermera procedente de la Zona Norte de Marruecos; pleito al que ha correspondido el número general 17.835 y el 500 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.323-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Núñez Cabaleiro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 30 de enero de 1970, que denegó el recurso de reposición interpuesto contra otro del propio Organismo que desestimó la solicitud del recurrente, en su calidad de Teniente Coronel de Infantería, para que fuera rectificado el señalamiento de su haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 16.708 y el 144 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.316-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Maximiano García Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército, trasladada por el Gobierno Militar de Palencia con fecha 27 de enero de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de dicho Departamento de 26 de agosto de 1969, sobre años de servicio del recurrente en su condición de Capitán auxiliar de Infantería, pleito al que ha correspondido el número general 16.738 y el 147 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.315-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Antonia Téllez de Meneses se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación de presunta, por silencio del Ministerio de Hacienda del recurso de alzada formulado contra la liquidación de haberes como Enfermera diplomada de la Zona Norte de Marruecos, pleito al que ha correspondido el número general 17.485 y el 368 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.322-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Sánchez Villalba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 20 de enero de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la dictada por el propio Organismo con fecha 28 de noviembre de 1968, sobre desestimación de haberes pasivos del recurrente en su condición de Brigada de la Guardia Civil en situación de retirado, pleito al que ha correspondido el número general 16.917 y el 177 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 4 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.318-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Aulet Ecurra y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta por silencio del Ministerio de Industria a la petición de los recurrentes sobre reconocimiento de los servicios prestados como interinos a todos los efectos, como funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Navales de dicho Ministerio, pleito al que ha correspondido el número general 17.810 y el 495 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.328-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Martín Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de denegación presunta, por silencio del Ministerio de Hacienda del recurso de alzada, sobre reconocimiento de antigüedad de servicios, con plenitud de efectos, como funcionario del Cuerpo de Conductores procedente de la Zona Norte de Marruecos, pleito al que ha correspondido el número general 17.631 y el 449 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.321-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador López Picazo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución del Ministerio de la Gobernación de 5 de marzo de 1970, que desestimó el recurso de alzada formulado contra Resolución de la Dirección General de Administración Local de 21 de enero de 1970, que desestimó clasificación y asignación económica del recurrente como Depositario de Fondos del Ayuntamiento de Tarazona de la Mancha, pleito al que ha correspondido el número general 17.387 el 345 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.320-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Corominas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación presunta, por silencio de la Dirección General de Enseñanza Primaria, sobre reconocimiento a efectos de trienios y antigüedad en el servicio del tiempo que estuvo separado del servicio en virtud de expediente de depuración, pleito al que ha correspondido el

número general 17.496 y el 369 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 6 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.319-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Pombo Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de noviembre de 1969, que desestimó la petición de la recurrente referente al percibo de pensión extraordinaria como viuda del Cabo primero de la Policía Armada, Caballero Mutillado de Guerra por la Patria, don Norberto Ceja López, y del dictado por el propio Organismo con fecha 24 de febrero de 1970, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el primero, pleito al que ha correspondido el número general 17.214 y el 260 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1970.

Madrid, 7 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.325-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Crespo Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 16 de diciembre de 1968 que desestimó la petición de haber pasivo que por sus años de servicio pudiera corresponder al recurrente en su calidad de Cabo primero de Infantería, y de la dictada por el propio Organismo con fecha 10 de febrero de igual año, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra dicho acuerdo, pleito al que ha correspondido el número general 16.832 y el 160 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1970.

Madrid, 7 de julio de 1970.—El Secretario, José Benítez.—4.317-E.

Secretaría: Sr Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo de Bordóns Escobar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 20 de enero de 1966 del Ministerio de Trabajo que acuerda la supresión de determinada plaza de Médico del S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 792 y el 324 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1970.

Madrid, 9 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.485-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Royo Ostariz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 14 de abril de 1970 que confirma la de 5 de mayo anterior, denegatoria de reconocimiento de indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 18.128 y el 326 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1970.

Madrid, 9 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.488-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Núñez Salas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Trabajo, de 1 de abril de 1970, que confirma en alzada la de 10 de enero de 1970 y 18 de septiembre de 1969 sobre adjudicación de plazas en propiedad de Medicina General y Especialidades de la Seguridad Social, pleito al que ha correspondido el número general 18.140 y el 328 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1970.

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.489-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Doroteo Felipe Vicente Vidal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 6 de abril de 1970 que confirma en reposición la de 9 de diciembre de 1969 que deniega al recurrente su integración en el Cuerpo de la Administración, pleito al que ha correspondido el número general 18.054 y el 318 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1970.

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.487-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Teresa Hurtado Marcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 16 de enero y 24 de abril de 1970 que denegaron su petición de pensión de orfandad, como hija del Policía Armado don José Hurtado Sánchez, pleito al que ha correspondido el número general 18.069 y el 321 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de julio de 1970.

Madrid, 13 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.479-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Anunciación Pilar Gago Oveja se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, de reclamación formulada en 28 de noviembre de 1969 ante la Presidencia del Gobierno, cuya mora fué denunciada por escrito de 9 de marzo de 1970 sobre reconocimiento, a efectos de trienios, de los diez años y nueve meses que sirvió en la Secretaría General Técnica del Ministerio de Agricultura, pleito al que ha correspondido el número general 18.074 y el 322 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de julio de 1970.

Madrid, 13 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.480-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación, de 23 de abril de 1970, que estima recurso de alzada deducido por doña Josefa Antolínez Ituarte, relativa a actualización de pensión de orfandad como hija del Vigilante de Arbitrios del Ayuntamiento de San Sebastián don José Antolínez Ruiz, pleito al que ha correspondido el número general 18.066 y el 320 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de julio de 1970.

Madrid, 13 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.486-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Colina Barrio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada ante la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de años de servicios, pleito al que ha correspondido el número general 18.034 y el 315 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1970.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.484-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de los Angeles Colina Colina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita de la solicitud formulada en 23 de diciembre de 1969 ante la Presidencia del Gobierno sobre reconocimiento de años de servicios, pleito al que ha correspondido el número

ro general 18.028 y el 313 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 3 de julio de 1970.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.483-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan González Santana se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden de la Presidencia del Gobierno de 9 de diciembre de 1969 y las de 16, 17 y 23 de abril de 1970—éstas confirmatorias de aquéllas—sobre integración, pleito al que ha correspondido el número general 18.011 y el 309 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de julio de 1970.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.482-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Tutau Monroy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra denegación tácita por la Presidencia del Gobierno de la instancia de 7 de mayo de 1968 sobre percibo de dietas, pleito al que ha correspondido el número general 15.239 y el 99 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1970.

Madrid, 14 de julio de 1970.—El Secretario, Alfonso Blanco.—4.481-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Molina Maeso y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno, desestimatoria por silencio administrativo a reclamación formulada en escritos de 7 de mayo de 1968 sobre trienios, pleito al que ha correspondido el

número general 17.085 y el 187 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1970.

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.590-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Ayuntamiento de Robleda (Salamanca) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 16 de abril de 1970, en expediente de actualización a favor de don Froilán Mateos García, pleito al que ha correspondido el número general 18.047 y el 305 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 7 de julio de 1970.

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.591-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Gresneda Sevilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, fecha 5 mayo 1970, sobre indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 18.050 y el 306 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.592-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Martín de Hijas Muñoz Amador se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de fecha 6 abril 1970 sobre integración en el Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 18.053 y el 307 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 4 de julio de 1970.

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.593-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 23 de abril de 1970 sobre actualización de pensiones a favor de don Feliciano Fundin Paz y don Miguel Gutiérrez Sánchez, pleito al que ha correspondido el número general 18.068 y el 310 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1970.

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.594-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Salvador Modolell Lluch se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda fecha 30 octubre 1968, polígono San Juan Despi, derechos arrendatarios correspondientes a las fincas números 81, 117, 125, 146 y 147, pleito al que ha correspondido el número general 18.073 y el 311 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1970.

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.595-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Balbas Aguado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Resolución de la Dirección General de Seguridad, fecha 28 mayo 1969, sobre sanción de un mes de suspensión firme de sus funciones, pleito al que han correspondido el número general 18.077 y el 312 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 8 de julio de 1970.

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.596-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación, fecha 16 de abril de 1970, sobre actualización de pensión a favor de don Eugenio González González; pleito al que ha correspondido el número general 18.083 y el 313 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1970.

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.597-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Jiménez González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Hacienda, desestimatoria por silencio administrativo sobre reclamación de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 18.084 y el 314 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1970.

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.598-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Soler Llopis y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de Obras Públicas desestimatoria por aplicación de silencio administrativo a reclamación formulada contra la resolución de 14 de febrero de 1970 sobre trienios; plei-

to al que ha correspondido el número general 18.113 y el 315 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de julio de 1970.

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.599-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Lima Paredes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 5 de mayo de 1970 sobre actualización de pensión; pleito al que ha correspondido el número general 18.120 y el 316 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1970.

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.600-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Ferrero Pajares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación (Consejo Superior de Ciegos), fecha 9 mayo 1970, sobre concurso traslados provisión dos plazas de Jefe de Administración en la Jefatura de la Organización Nacional en Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 18.133 y el 217 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1970.

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.601-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

doña Elisenda Delgado Ravelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 24 de marzo de 1970, sobre reclamación de pensión extraordinaria como viuda de don Manuel Jiménez-Mena Gallego, Brigada de Infantería; pleito al que ha correspondido el número general 18.139 y el 318 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de julio de 1970.

Madrid, 11 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.602-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Paz Alonso Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución Presidencia del Gobierno desestimatoria por aplicación de silencio administrativo a solicitud formulada en escrito de 18 de marzo de 1970 sobre reconocimiento de servicios a efectos de trienios; pleito al que ha correspondido el número general 18.171 y el 320 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de julio de 1970.

Madrid, 13 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.604-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Diputación Provincial de Guipúzcoa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 14 de abril de 1970 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resoluciones de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que actualizó pensiones de jubilación de don Fermín Balanzategui Bergareche y otros; pleito al que ha correspondido el número general 18.167 y el 319 de 1970 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de julio de 1970.

Madrid, 13 de julio de 1970.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—4.603-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****BARCELONA**

Don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiuno de los de esta capital.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 135 de 1970, pende expediente sobre suspensión de pagos de la Entidad «Lucarda Industrial, S. A.», representada por el Procurador don Ricardo Rowe Mulleras, dedicada a la fabricación y venta de aparatos de radio, televisión y similares, con domicilio social en esta ciudad, calle Viada, 9 al 13, habiendo sido nombrados Interventores el acreedor don Enrique Zapater Galcerá y a los Peritos Mercantiles don Antonio Baró Armengol y don Carlos Amigó Tuero O'Donnell; en cuyo expediente se ha dictado el auto que, transcrito en su parte bastante, es como sigue:

«Auto.—Barcelona a dos de septiembre de mil novecientos setenta. Dada cuenta; el anterior escrito de los señores Interventores unase al expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Lucarda Industrial, S. A.», teniendo a los mismos por evacuados; en tiempo y forma, el traslado que les fué conferido por providencia de veintiséis de agosto pasado, y por hechas las manifestaciones que en dicho escrito se contienen; hágase el uso legal de las copias simples que se acompañan; y.—Resultando: Que, etc.—Considerando: Que, etcétera.—S. S.ª, por ante mí el Secretario, dijo: Que desestimando las pretensiones deducidas por la representación de la Entidad suspensa en su escrito de fecha veinticuatro de agosto último, debía declarar y declaraba en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional a la Entidad «Lucarda Industrial, Sociedad Anónima», fijándose el activo de la misma en la suma de ciento noventa millones seiscientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y una pesetas con cuarenta y cuatro céntimos, y su pasivo en la cantidad de ochenta y tres millones seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos tres pesetas con cincuenta y tres céntimos, existiendo una diferencia a favor del activo de ciento seis millones noventa y siete pesetas con noventa y un céntimos. Se ordena a la Entidad suspensa que en lo sucesivo continúe ajustándose en las operaciones de su negocio a las reglas establecidas por el artículo 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922. Se convoca a Junta general de acreedores para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, radicado en el Salón de Víctor Pradera, 1 al 3, de esta ciudad, se señala el día doce de noviembre próximo, a las dieciséis treinta horas, citándose a los acreedores en la forma prevenida en el artículo 10 de la mencionada Ley reguladora del procedimiento, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Hágase pública esta resolución en igual forma que lo fué cuando se tuvo por solicitada la suspensión de pagos, o sea, mediante edictos que se fijarán además del tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en el «Diario de Barcelona», de esta ciudad; comuníquese inmediatamente a los Juzgados en conocimiento de los cuales se puso la solicitud de suspensión de pagos y anótese en el libro-registro de este Juzgado; queden en la Secretaría a disposición de los acreedores o de sus representantes los documentos a que se contrae el último párrafo del repetido artículo 10 de

la mencionada Ley, y hágase saber por último a los Interventores nombrados den cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la propia Ley.—Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don José L. Bermúdez de la Fuente, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiuno de los de esta capital; doy fe.—Firmado: José L. Bermúdez.—Ante mí: José Pirla.—Rubricados.»

Y para que tenga la debida publicidad en cumplimiento de lo dispuesto, expido el presente edicto, que firmo en Barcelona a dos de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, José L. Bermúdez de la Fuente.—El Secretario, José Pirla.—9.470-C.

Don Julián Domingo Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia en funciones accidentalmente en el Juzgado número 22 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Sicart, en nombre de don Antonio Alzamora Soler, contra don Narciso Jumillas Franco y contra doña Predestinación Ortega Rodríguez, en reclamación de la suma de cuatrocientas mil pesetas, intereses legales de dicha suma y costas, y por providencia del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo las fincas hipotecadas como de la propiedad de los demandados y que a continuación se describen:

1.ª Parcela de terreno integrada por los solares números 13 y 14 de la manzana D del plano de urbanización de la mayor finca, situada en esta ciudad, barriada de San Juan dels Horts, partida «Coll de Portell», con frente al pasaje sin nombre que va de la calle del Pardillo a la carretera de Horta, mide una superficie de doscientos treinta y cuatro metros, iguales a seis mil ciento noventa y cuatro palmos, todos cuadrados. Linda: Por su frente, Norte, en una línea de doce metros, con dicho pasaje; por su derecha, entrando, Oeste, en una línea de diecinueve metros cincuenta centímetros, con parcela de Narciso Jumillas; por su izquierda, Este, en otra línea de igual longitud, con parcela de Francisco Fornoels y Juana Sánchez, y por el fondo, Sur, en línea de doce metros, con parcela de Fermín Bernabéu, todas ellas procedentes de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro al tomo 835 del archivo, libro 238 de Horta, folio 207, finca 10.139 primera.

2.ª Urbana.—Casa compuesta de semi-sótano, entresuelo y un solo piso, de superficie aproximada cuarenta y ocho metros cuadrados, con un pequeño patio edificado sobre una porción de terreno situada en esta ciudad, barriada de San Juan de Horta, partida «Coll de Portell». Mide una superficie de ochenta y dos metros veintidós decímetros cuadrados, iguales a dos mil ciento setenta y seis palmos cuadrados. Linda: Al Norte, digo, al frente, Este, en una línea de 8,70 metros, con la calle o pasaje Pardillo, señalado con el número 42; a la izquierda, entrando, Sur, en una línea de 9,45 metros, con finca de Antonio López; a la derecha, Norte, con resto de mayor finca, y al fondo, Oeste, con finca de Norberto Orteaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro al tomo 736, libro 204 de Horta, folio 223, finca 7.665 cuarta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22, sito en Salón de Víctor Pradera, 3 y 5, planta tercera, el día veintisiete de octubre próximo, a las diez y media horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

2.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que la subasta es sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, es decir 30.000 pesetas.

Dado en Barcelona a dos de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Julián Domingo Salgado Díez.—El Secretario.—9.473-C.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en diligencias de ejecución de sentencia, dictada en autos de mayor cuantía número 57 de 1968, tramitados en este Juzgado a consecuencia de la demanda deducida por el Procurador don José María Bartau Morales, actuando en nombre y representación de don Marcelo Pesquera Santiago, contra don Francisco José Azpeitia García y don José Ramón Lázaro Núñez, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán al final.

La subasta de los mismos tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día diecinueve de octubre próximo, a las diez y media de su mañana.

Se han fijado para poder tomar parte en la misma las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

2.ª Que los licitadores, para tomar parte en ella, deben consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Que los autos y certificación del Registro, a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Sótano sin división de la casa número 57 de Prolongación de Fica.—Tiene su acceso a través de lonja de la casa de que forma parte, con entrada por rampa que nace en la acera, junto al portal del número 57 de la meritada calle. Ocupa dentro del solar en que está enclavado el edificio una extensión superficial de unos 250 metros cuadrados, distribuidos en forma regular y recogiendo luces de patio de manzana y solar colindante. Linda: por Norte y Sur, con las casas números 55 y 59 de la calle de su situación, siendo comunes y medianeras las paredes divisorias; al Este, con patio común, y al Oeste, con la calle Prolongación de Fica, teniendo asignados en usos comunes una participación de 9,48 por 100. Inscrita en

el Registro de la Propiedad, al tomo 141, libro 876 de Bilbao, folio 174, finca número 33.423 B. En unión de otras fincas de edificaciones anexas, forma una sola planta de mayor extensión, dividida en varios departamentos, separados entre sí por mamparas y tabiques, y destinada toda ella a garaje, estación de engrase, vestuario y pequeño compartimiento en entresuelo para oficinas. Tiene diez columnas de sustentación y está valorado en un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000).

Dado en Bilbao a tres de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario, por suplencia, A. Gómez.—3.005-3.

JACA

Don Juan Fiqueras Gayo, Juez de Primera Instancia de Jaca (Huesca).

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 44/70, se tramita expediente a instancia de Esteban Clemente Binies para la declaración de fallecimiento de su padre, Manuel Clemente Ansó, natural de Santa Engracia, casado, que se ausentó sobre 1916 con dirección a la República Argentina, careciendo de noticias del mismo desde 1918, el cual fué declarado ausente el 7 de febrero de 1929. Publicándose el presente a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Jaca a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta.—El Juez, Juan Fiqueras Gayo.—El Secretario.—9.194-C.
y 2.º 18-9-1970

MADRID

Don Andrés Martínez Sanz, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintiocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 168 de 1970, se siguen autos procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial con don Gregorio Clemente de Diego González, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez lo siguiente:

«Finca-fábrica.—Tierra situada en término de Guadamur, al sitio de Domanovillos, junto a la carretera que de Toledo parte para Navalpino, con una cabida de diecisiete hectáreas noventa y cinco áreas cuarenta centiáreas, y linda: Norte, don Leoncio Romillo y Calera, de don Manuel Patiño; Sur, carretera de Toledo a Navalhermosa, y don Cirilo García Patos y otra de don Hilario García Herrerros; Este, fábrica de harinas y olivar de don Nicomedes Alonso, y Oeste, vereda de Los Carrascales.

Dentro del deslindado terreno aparece construida una fábrica de productos lácteos, integrada por dos naves industriales, constituidas, la primera, por un edificio industrial de cuarenta metros de largo por seis y medio de ancho, que linda por los cuatro vientos con terrenos de la nueva finca agrupada, con una sala de trabajo, muelle para la carga y descarga de mercancías, sala de trabajo y de maquinaria y otras varias dependencias de idénticas características, oficinas y casa-vivienda, comunicándose todas entre sí, sin perjuicio de la entrada independiente a la casa y una cueva llamada de curación, de veintiocho metros de larga por seis y medio de ancho, con servicios de montacargas, escalera debidamente concebida para el normal desenvolvimiento de su utilización, dotada toda ella con atracción «Kmpen», y la segunda, por otro edificio industrial de características similares, que linda igualmente por los cuatro vientos con terrenos de la misma finca y que se destina al aprovechamiento de subproductos. Mide cincuenta y un metros y cincuenta centímetros de larga por cinco metros y cua-

renta y cinco centímetros de anchura. Las principales características de su construcción son: naves de nueva planta de piedra, ladrillo y cemento, con amplios ventanales y puertas de madera de primera calidad, teja árabe muy sólida y vigería de cemento de Industrias del Hormigón; la segunda nave lleva cubierta de uralita y madera. Tienen ambas naves dotación de agua corriente de la traida del Torcón a Toledo, luz eléctrica con su instalación bajo tierra para alumbrado y fuerza; todo bajo tubo y con su correspondiente cuadro de marmolina para llaves de mando.

En la nave primera se halla instalada la siguiente maquinaria: Dos centrifugas «Gaber». Un montacargas. Una báscula de 500 kilos. Una báscula totalmente metálica, modelo P. D. M., sistema doble romana, para 500 kilos. Un depósito estafiado con sus filtros para la recepción de la leche. Dos grupos bombas Frat. Dos neveras «Solentry». Cuatro mesas de elaboración. Una mesa de facturación. Nueve tinajas de diferentes capacidades para fabricación. Tres calderas de vapor tipo «Field». Tres calderas doble fondo. Cuatro prensas metálicas Serpentin metal para pasteurizar. Una caldera doble fondo para parafinar. Una báscula de 10 kilos. Una báscula de 50 kilos. Una higienizadora MM 3004, número 1.618.458. Una mantequera BF 60, número 1.198.604. Instalación de frío en salmueras y pasteurización. Instalación de frío en cueva de curación. Instalación de frío para productos blandos. Instalación de frío para la producción de hielo, con un compresor marca «York», de dos cilindros.»

Todo el complejo industrial reseñado se halla instalado dentro de la finca que se describe, destinándose el resto de los terrenos no ocupados por esta explotación a otras aplicaciones o en su día a la ejecución de nuevos proyectos.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente para tomar parte el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» y en el periódico de esta capital «Nuevo Diario», expido el presente en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos setenta.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—3.011-3.

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número 213 de 1970 a instancia de don Juan Antonio González Gallo y otros, representados por el Procurador de los Tribunales don Francisco Monteserín López, contra don José Manuel de Altabe y otros sobre redención de censo y otros extremos, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a tres de agosto de mil novecientos setenta.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez municipal número nueve de los de

esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 213 de 1970, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de don Juan Antonio González Gallo, mayor de edad, viudo, Notario, domiciliado en calle Goya, número 12; don Luis González Gallo, mayor de edad, casado, militar retirado, con domicilio en calle Trueba Fernández, número 1, y de doña Concepción Mendoza Gallo, mayor de edad, sin profesión especial, casada, asistida de su marido, don Joaquín Miguel Navarro, militar retirado, con domicilio en calle Barquillo, número 42, de esta capital, y dirigidos por el Letrado don Salvador Bernal Martín, contra don José Manuel, doña Bernardina, doña María, don Manuel y doña Juana de Altabe, don Fernando y doña María Araceli de Altabe Lázcano, don José Menoyo Velaunde y su esposa, doña María del Corral Altabe; doña Bonifacia, don José, doña María y don Domingo del Corral Altabe, doña Josefina de Ureta Corral, doña Araceli Altabe Lezcano y doña María Antonia Lezcano Riveras, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, así como vecindad e incluso de existencia, y en su caso, contra sus herederos o derechohabientes o personas que se crean con derecho a la herencia de todos o cualquiera de los nombrados, declarados en rebeldía, sobre redención de censo y otros extremos (cuantía, 30.385 pesetas); y

Fallo: Que estimando la demanda hectora de los presentes autos, debo declarar y declaro bien hecha la consignación de la cantidad de 30.385 pesetas, realizada mediante escrito de 26 de diciembre último por los actores don Juan Antonio y don Luis González Gallo y doña Concepción Mendoza Gallo en el Juzgado número 14 de los de Primera Instancia de Madrid a favor de los aquí demandados, a los efectos de la redención del censo redimible de 103.000 reales de vellón de principal y 3.090 de réditos al año, al 3 por 100, que grava la finca reseñada en el primero de los hechos de la demanda, cuya cantidad de 30.385 pesetas deberá ser ingresada en la Caja General de Depósitos, a disposición de los demandados en la parte que proporcionalmente les corresponda, y redimido por pago, en consecuencia, el censo antes mencionado; y debo condenar y condeno a los demandados a estar y pasar por las declaraciones que anteceden, a otorgar la correspondiente escritura pública de redención del censo de que se trata y al pago de las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal a las partes, haciéndose a los demandados, conforme a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. García Peñuela. (Firmado y rubricado.)»

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez municipal número nueve de los de esta capital, que la dicta y firma, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy.

Madrid, cuatro de agosto de mil novecientos setenta; doy fe.—Alfredo M. Sánchez. (Firmado y rubricado.)

Los particulares copia dos concuerdan fielmente con sus respectivos originales, a los que me remito

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados expido la presente cédula, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta.—El Secretario.—3.007-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital en los autos de menor cuantía seguidos a instancia de don Luis Bustamante Quijano con don José

Olivares Colmenar y otros sobre disolución de comunidad de bienes, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

Piso tercero izquierda de la finca sita en la calle de Juan Bravo, número 59, de esta capital. Landa: al frente, con descansillo de la escalera, hueco de la misma y ascensor y piso tercero derecha; a la derecha entrando, con la calle de Juan Bravo; al fondo, con patio de luces y número 61 de dicha calle; por la izquierda, con patio de luces y piso tercero D; por encima, con el piso cuarto izquierda, y por debajo, con el segundo izquierda. La extensión superficial del piso es de 61 me-

tros cuadrados con 59 decímetros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, pasillo, despensa, cuarto de baño, cocina y retrete. Tiene dos huecos antepedidos con fachada a la calle de Juan Bravo y tres a patio interior.

Dicha subasta tendrá lugar el día veintidós de octubre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado el piso pericialmente.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, y para tomar parte en la subas-

ta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se entenderá que los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos y que el rematante acepta y se subroga en la responsabilidad de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales a que esté afectada la finca que se subasta.

Dado en Madrid a nueve de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—3.013-3.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia segundo concurso para la adquisición de diversos motores y grupos electrogenos.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de la Reina Cristina, número 27, de esta capital, anuncia la celebración de segundo concurso de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de abril de 1969 («Diario Oficial» número 97) para la adquisición de diversos motores y grupos electrogenos, a los precios límites que se indican en el pliego de bases que rige la licitación. Por un importe límite total de 7.150.000 pesetas.

En las ofertas deberán hacer constar que aceptan la ampliación que estipula la base tercera del pliego de bases, por la diferencia entre el precio límite y el ofertado.

El material a adquirir podrá ser indistintamente de procedencia nacional o extranjera, extremo éste que se hará constar en la oferta.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio límite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal de Compras.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» núm. 264); irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: Número 1, «Referencias» (las que se exijan en la cláusula sexta bis del pliego de bases, así como catálogos o folletos explicativos del material ofrecido); 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio antes mencionado,

antes de las doce horas del día 14 de octubre de 1970.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las once horas del día 20 de octubre 1970, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios que ha de llevarse a cabo por la Mesa de contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de septiembre de 1970.—El General Presidente, César Fernández Sanz.—5.399-A.

MINISTERIO DE MARINA

Resolución del Arsenal de La Carraca por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras de «Construcción de un edificio para policlínica del Hospital de Marina de San Carlos», de la zona marítima de Cádiz.

Se convoca concurso-subasta para la contratación de la obra «Construcción de un edificio para policlínica del Hospital de Marina de San Carlos», de la zona marítima de Cádiz.

El precio presupuesto del contrato es de 15.484.745,36 pesetas, distribuido en dos anualidades: una de 10.000.000 de pesetas para 1970 y otra de 5.484.745,36 pesetas para 1971.

El plazo para la ejecución total de la obra será de veinticuatro meses. Los plazos parciales de ejecución serán fijados en la resolución aprobatoria del programa de trabajos, cuya presentación es preceptiva—según lo determinado en el artículo 128 del Reglamento General de Contratación—en el plazo de un mes, desde la notificación de la autorización para iniciar las obras. El plazo de garantía será de un año, a partir de la recepción provisional.

Los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de la Sección Económica del Arsenal de La Carraca todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El importe de la fianza provisional será de 309.895 pesetas, en la forma que

determinan los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación.

Los licitadores ostentarán la clasificación que determina el grupo C) del artículo 289 del mismo Reglamento General de Contratación.

La proposición económica, debidamente reintegrada, se presentará con estricta sujeción al modelo que a continuación se detalla.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, domiciliado en calle número con documento nacional de identidad número expedido en con fecha actuando en nombre propio o de (en caso de que el firmante actúe como Director, Apoderado, etc., de una Empresa o de un tercero, hará constar claramente el apoderamiento o representación), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, sin que concurren en él (ni en su representado) ninguna de las incompatibilidades establecidas por la Ley de Bases de Contratos del Estado y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentra comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal según afirma mediante la pertinente declaración, debidamente suscrita y que acompaña, se compromete (en la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura pública que acompaña, si obrase en representación) a realizar la obra a que se refiere el anuncio de publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número de de de 1970, por la cantidad de pesetas (en letra y número), con una baja por tanto sobre el precio tipo de pesetas, y de acuerdo en todo con el proyecto y pliego de condiciones de esta obra que declara conocer plenamente, presentando al efecto de tomar parte en la licitación convocada, además del resguardo de haber constituido la fianza provisional, los documentos precisos, contenidos en los sobres números 1, 2 y 3. (Fecha y firma.)

El plazo de presentación de las proposiciones será hasta las diez horas del día 22 de octubre de 1970.

La apertura del sobre número 1 para la admisión previa tendrá lugar en la Sección Económica de Arsenal de La Carraca, a las doce horas del mismo día.

El resultado del primer período de la licitación se anunciará dentro de los seis días siguientes en el tablero de anuncios